

ELECCIONES A LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE PADEL. ACTA DE PROCLAMACION DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS ELECCIONES A PRESIDENTE DE LA FEDERACION ANDALUZA DE PADEL.

En Almería a 3 de mayo de 2.017

Se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa los cuales lo hacen por vía telemática:

D. Juan José Linares Muñiz, Presidente

D^a Encarnación Angosto Trillo, Secretaria

D. Fernando Sevilla Bujalance, Vocal

Constituye el objeto de la presente reunión la proclamación definitiva a Presidente de la Federación Andaluza de Padel, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Orden de 11 de marzo de 2.016, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas, esta Comisión Electoral Federativa,

VISTO que el día 22 de abril de 2.017, a las 11.30 horas, se constituyó la Asamblea General de la FAP, con la finalidad de elegir Presidente de la misma.

VISTA el acta de Escrutinio suscrita por los miembros de la Mesa Electoral, ya publicada.



VISTO que con fecha 25 de abril de 2.017 se aprobó por este Comité Electoral, Acuerdo de Proclamación Provisional de los resultados de dicha elección a presidente de la FAP.

VISTO que contra mentado acuerdo de esta Comisión Electoral que ha sido impugnado por Doña Maria del Mar García-Lorca Fernández y desestimado por este Organo mediante resolución de fecha 2 de mayo de 2.017, todavía sin publicar,

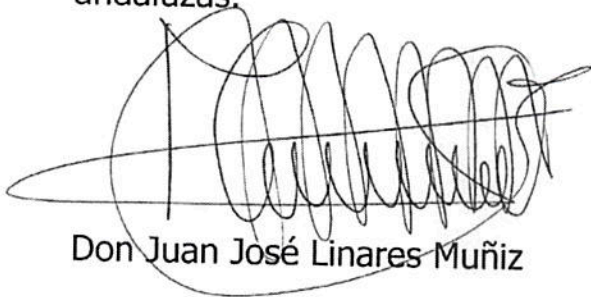
CONSIDERANDO que el artículo 27.1 de la Orden de 11 de marzo de 2.016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, y el artículo 22.1 del Reglamento Electoral de la FAP, señalan en idénticas términos, que *“recibida la documentación electoral, con el resultado d la votación, la Comisión Electoral lo hará público, pudiéndose formular, en el plazo de tres días, ante aquella cuantas impugnaciones afecten a las votaciones efectuadas, o a cualquier incidencia relativa a las mismas. Tales reclamaciones serán resueltas, en tres días, por la Comisión Electoral, la que, en su caso, procederá a proclamar Presidente al candidato electo”*.

Esta Comisión Electoral adopta el siguiente ACUERDO:

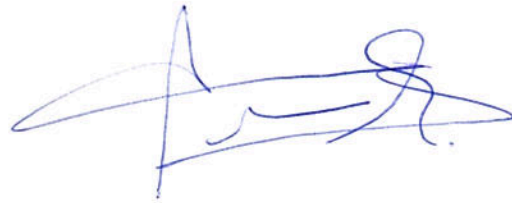
1º.- PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES A PRESIDENTE DE LA FAP PRODUCIDAS POR LA ASAMBLEA CONSTUTUYENTE CELEBRADA EL DIA 22 DE ABRIL DE 2.017 EN LA QUE RESULTO ELEGIDO COMO PRESIDENTE DE LA FAP EL CANDIDATO **DON JOSE PEREZ GARCIA.**

2º.- ORDENAR LA PUBLICACION DE LOS RESULTADOS DEFINITIVOS Y ELECCION DE PRESIDENTE EN LA PAGINA WEP DE LA FEDERACION ANDALUZA DE PADEL Y EN LOS TABLONES DE ANUNCIO DE LA MISMA.

Contra la presente Resolución de la Comisión Electoral podrá presentarse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, en el plazo de tres días hábiles desde su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 11.7 de la Orden de 11 de marzo de 2.016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.



Don Juan José Linares Muñiz
Presidente



Don Fernando Sevilla Bujalance
Vocal

Doña Encarna Angosto Trillo
Secretaria

